

C.R.A.
MONTEARAGÓN



PLAN DE CONVIVENCIA
CURSO 2018/19

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA DE REFERENCIA	4
3. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN	6
4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	9
4.1. EL CENTRO Y SU ENTORNO	9
4.1.1. ESPACIOS Y MEDIOS	10
4.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA	10
4.2.1. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	11
4.3. RESPUESTAS QUE EL CENTRO DA A LAS SITUACIONES ACTUALES DE CONVIVENCIA. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS	12
4.4. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS	13
4.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS DESARROLLADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS	14
4.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS	14
5. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA	16
6. NORMAS DE CONVIVENCIA	24
6.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO	24
6.2. DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	27
6.3. CORRECCIONES	28
7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE UN CONFLICTO.	29
7.1. DISCONFORMIDAD DE UN FAMILIAR AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN MAESTRO/A HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJO/A.	29
8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO.	31
8.1. ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA	31
8.2. ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR	33
9. OTROS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	38
10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	41
11. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.	42
11.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	42
11.2. OBSERVATORIO DE CENTRO EN CONVIVENCIA E IGUALDAD	44
11.3. PLAN DE IGUALDAD	45
11.4. EmocRA	45
12. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	48
13. SEGUIMIENTO	49
14. EVALUACIÓN	50

1. INTRODUCCIÓN

Con los cambios que van surgiendo en la sociedad, una de las finalidades de la escuela ha de ser educar para y por la convivencia, afrontar conflictos, favorecer una educación integral basada en la tolerancia y contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Se hace necesario pues, recoger por escrito todas aquellas actuaciones que se vienen desarrollando en los centros educativos desde hace tiempo para que queden concretados los principios y valores que orienten la convivencia en el centro, las actuaciones previstas sobre todo para prevenir, detectar y resolver los posibles conflictos y las responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Asumimos pues como definición de Plan de Convivencia la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se abordará la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que surjan, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz.

Este Plan de Convivencia tendrá como **objetivo general** la planificación, de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo, de todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

Intentaremos que sea un Plan de Convivencia contextualizado a la realidad social de la población que acogemos en nuestro colegio, que concrete la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y que establezca las líneas generales del modelo de convivencia que queremos adoptar.

Este Plan de Convivencia no es un fruto cerrado y maduro, es un punto de partida, y a la par una referencia para que todos trabajemos en la misma línea, coordinados, implicados y convencidos de que juntos podemos llegar a conseguir metas que difícilmente obtendríamos si estuviésemos solos o aislados.

Queremos proponer este Proyecto sobre Convivencia con el **fin** de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa de espacios de sensibilización y formación en los diferentes valores que han de ser su quehacer cotidiano.

Esperamos que el resultado final que presentamos sea un producto útil para el normal desarrollo de la Convivencia en nuestro centro.

C.R.A. MONTEARAGÓN

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de Aragón.
- Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.
- Orden ECD/885/2016, del 28 de julio, por la que se da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, emitida en el recurso contencioso-administrativo número 392/2011, interpuesto por la Federación Autonómica de Educación y Gestión Aragón contra el Gobierno de Aragón sobre diversos preceptos del Decreto 73/2011.
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia en las relaciones asimétricas.
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos.
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos.
- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Resolución de 19 de octubre de 2018 del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

La elaboración del Plan supone la reflexión y actualización, en su caso de los contenidos de los siguientes documentos institucionales del centro:

- Proyecto Educativo de Centro.
- Proyecto Curricular.
- Reglamento de Régimen Interior.
- Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial.

- Normas de organización y funcionamiento del Centro, referidas a aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- Programación General Anual.

C.R.A. MONTEARAGÓN

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

En el informe de la UNESCO “*La educación encierra un tesoro*” se señalan como pilares fundamentales de la educación: aprender a hacer, a conocer, a vivir juntos y a ser. Por ello, educar en el siglo XXI debe interpretarse considerando todas las vertientes de la persona, así como la sociedad en la que vive y en la que debe participar de modo activo y responsable. En este sentido educar para convivir en contextos multiculturales y cambiantes se convierte en el objetivo básico de los sistemas educativos. Por tanto en nuestro Centro pretendemos que este Plan sea una herramienta de prevención ante situaciones de conflicto y que creando propuestas que ayuden a formar a nuestro alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas y a convivir basándonos en estos **PRINCIPIOS GENERALES (Art. 38 Decreto 73/2011, 22 de marzo)**:

- El reconocimiento de la institución familiar como primera y principal educadora de sus hijos.
- El reconocimiento de la importancia de la escuela como educadora en valores de convivencia.
- El valor de la participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa y por tanto, de su corresponsabilidad en el mantenimiento del necesario clima de convivencia.
- La igualdad de derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, sin más diferencias que las correspondientes a cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones.
- La obligación de todos los sectores de la comunidad educativa del reconocimiento y respeto de los derechos, que para cada uno de ellos se establecen en el Decreto, en los ordenamientos jurídicos y en los reglamentos y disposiciones que apruebe el centro en ejercicio de su autonomía.
- El reconocimiento del papel fundamental que en los procesos educativos desempeñan los profesores. Por ello, a los efectos de lo regulado en el Decreto, actúan investidos de autoridad pública.
- La dignidad de los alumnos, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a las normas y a los derechos de los demás y, en especial a la labor docente, son fundamento de la convivencia escolar.
- El valor de las medidas educativas y preventivas en la resolución de conflictos y en la

educación para la convivencia, a la par que reconocimiento de la importancia del mantenimiento de la debida disciplina y de la necesidad en su caso de las sanciones adecuadas, tanto por su carácter educativo y reformador, como para resguardar el ejercicio de los derechos de todos los participantes en la vida escolar.

- La distribución de competencias, con específico reconocimiento de la dirección del centro como órgano competente para la resolución de los problemas de convivencia y la imposición de sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar y tutores y profesorado en general.

La labor fundamental en toda esta tarea será la desempeñada por los tutores en coordinación con los especialistas y las familias. Inculcar en los alumnos principios y conductas cívicas, que posibiliten la convivencia pacífica y positiva, es tarea de todos. Para un perfecto desarrollo del currículo, se tendrá en cuenta el plan de atención a la diversidad y demás documentos del centro, todos ellos encaminados a conseguir un clima de respeto y tolerancia.

“LA ESCUELA ES UN LUGAR DONDE TODOS PASAMOS UNA LARGA E IMPORTANTE ETAPA DE NUESTRA VIDA”. Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para APRENDER A:

- **CONOCER:** Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- **SABER HACER:** Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender a aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas aprendiendo a ser competentes en todos los aspectos de la vida.
- **VIVIR JUNTOS:** Contribuir a la socialización de los alumnos consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: la comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la responsabilidad, etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestro **PROYECTO EDUCATIVO**, en nuestras programaciones didácticas, en la metodología de trabajo y en el **REGLAMENTO**

DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- SER: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo, AUTOESTIMA y de la identidad personal es algo esencial que todos los docentes trabajamos y cuidamos. Este aspecto se contempla en el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Por ello y según la normativa vigente en nuestro centro incluiremos un Plan de Convivencia que se desarrolla de acuerdo y en consonancia con el PROYECTO EDUCATIVO y del cual formará parte. Así para elaborarlo hemos partido de varios puntos comunes reconociendo las características de nuestros centros y de su entorno: la ubicación, características del alumnado, equipos docentes, familias, espacios... y como clave importante nuestro principal rasgo: ser un CENTRO RURAL AGRUPADO. (CRA).

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro; queremos ofrecer a nuestros alumnos las pautas y normas para “Aprender a convivir en la escuela”, ofreciendo una Calidad de Enseñanza.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

4.1. EL CENTRO Y SU ENTORNO

El CRA Montearagón está situado en la Hoya de Huesca, formado por cinco escuelas. En los últimos años ha habido muchos cambios en su estructura, cerrando alguna escuela y abriendo una nueva.

A todas las localidades pertenecientes al C.R.A. puede acudir alumnado transportado de diferentes municipios adscritos a esa localidad.

Nuestro centro está inmerso en un entorno rural de costumbres urbanas, donde se va perdiendo paulatinamente las señas de identidad de algunos pueblos. Varias de las localidades han abierto sus escuelas o han visto aumentar en poco tiempo su población debido a la llegada de familias procedentes de otros lugares, como es el caso de Tierz y Siétamo. En algunas de las localidades predomina el sector primario, mientras que en otras es el terciario; siendo los padres quienes se desplazan diariamente a la ciudad de Huesca, próxima a las localidades, principalmente en los pueblos de Tierz, Siétamo y Chimillas. En estos pueblos, nos encontramos un aumento muy considerable de familias con niños pequeños que han llegado a vivir a las nuevas urbanizaciones.

La mayoría de los niños del CRA son de nacionalidad española y en menor proporción nos encontramos con población inmigrante de nacionalidad: Rumana, Marroquí y Portuguesa. En líneas generales, las características que condicionan la organización del CRA son:

- Las distancias entre los pueblos.
- La cercanía a Huesca de algunos de ellos.
- El nivel sociocultural muy variado.
- La baja tasa de natalidad con población envejecida en alguno de los pueblos, mientras que en el resto la natalidad ha aumentado considerablemente en poco tiempo.

Dentro de estas características, algunas de ellas se pueden considerar como **factores positivos** y que favorecen un buen clima en la convivencia:

- Baja ratio de alumnos por aula, lo que hace que las relaciones sean más fluidas y el trato más individualizado.
- La ubicación de los centros hace que los niños estén en mayor contacto con la naturaleza. Los desplazamientos se suelen hacer a pie, prescindiendo de los vehículos, salvo en el caso de los transportados.
- Trato familiar cercano sobre todo en las escuelas con niños de distintas edades conviviendo en la misma aula.

El CRA Montearagón es un centro que imparte enseñanzas en Educación Infantil y Primaria. Finalizada la Enseñanza Primaria, la mayoría de nuestros alumnos se desplazan para continuar sus estudios de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al IES Pirámide.

4.1.1. ESPACIOS Y MEDIOS

Existe variedad en cuanto a los espacios e instalaciones. La mayoría de las escuelas son edificios que se construyeron hace unos años y se han ido adecuando con las obras oportunas.

En el caso de la escuela de Tierz, que ha visto aumentar de forma rápida y considerable el número de alumnos, se inauguró en el curso escolar 2009/2010. Es un edificio nuevo, con muy buenas instalaciones.

Tres de las localidades disponen de Pabellón cubierto para la realización de actividades deportivas y encuentros de CRA. Siétamo no dispone pero cuenta con el patio de recreo que parte está cubierto.

Durante el curso 2016/17 se incorporó la localidad de Nueno a nuestro CRA, y durante el curso 2018/19 cuenta con un edificio independiente aunque limitado de espacio para desarrollar la respuesta educativa más adecuada.

Otros datos referentes a espacios y medios quedan recogidos en el Proyecto Educativo.

EQUIPO DOCENTE

El Equipo Docente del Centro lo componen:

- 7 profesoras de Educación Infantil.
- 2 profesor de Educación Física itinerante
- 9 profesores de Educación Primaria.
- 1 profesora de Música.
- 1 profesoras de PT.
- 1 profesor de AL.
- 2 profesores de Inglés itinerantes y 1 ordinaria con tutoría.
- 2 profesoras de Religión, a tiempo parcial.

4.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

No existen grandes problemas de convivencia en este CRA, más que los conflictos puntuales o faltas leves que suelen surgir fruto del roce de la convivencia (Reglamento de Régimen Interno). Desde el colegio se busca fundamentalmente promover la participación del alumnado a través de diferentes cauces: el diálogo, el respeto a los demás, al entorno y a las cosas y la

comunicación para solucionar cualquier conflicto. Todo el profesorado está implicado en la mejora de la convivencia en el centro y participa activamente en el seguimiento y control de los posibles conflictos, bien tomando las medidas de carácter menor que en cada momento considere necesarias y oportunas, bien informando al tutor del conflicto surgido. En nuestro CRA pretendemos enfocar el tema de la convivencia desde una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones recogidas en este Plan de Convivencia van encaminadas, más que a establecer procedimientos o medidas sancionadoras, al desarrollo de comportamientos adecuados en nuestros alumnos para convivir mejor y resolver conflictos mediante la participación, la comunicación y la prevención de problemas de conducta. Igualmente se intenta que el alumnado, participe por medio del debate y la reflexión de los hechos que hayan podido observar, realizar o padecer, proponiendo acciones o actuaciones a llevar a cabo para evitar que las mismas se repitan.

También se pretende que las familias se impliquen en todos los aspectos de la vida escolar y en lo que afecta a la convivencia, siendo informados de cualquier hecho que altere a la convivencia pacífica en el centro, y que se considere destacable.

El CRA Montearagón pretende que la relación con las familias sea lo más fluida posible. Se establece como marco general tener tres reuniones grupales a lo largo del curso y las necesarias individuales a lo largo del mismo. Se establece una hora semanal de atención a padres por parte de cada uno de los profesores del centro. (Plan de Acción Tutorial). En los casos de comportamientos que afectan a la convivencia, el centro, bien a través del tutor correspondiente o desde la dirección del centro, lo pone en conocimiento de la familia y se proponen soluciones.

Entendemos la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido. Del mismo modo definimos *conflicto* como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

No todos los conflictos se expresan a través de la violencia, pero es cierto que ésta, entendida en un sentido amplio, puede estar presente en la vida de los centros educativos. Podemos definir *violencia* como “*una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebato al ser humano de algo que es esencia como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades, ...)*”.

4.2.1. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

- Orden en las entradas, salidas y tránsitos por los pasillos.

- Programar actividades organizadas para los tiempos de recreo.
- Potenciación de las tutorías de clase.
- Información inmediata a las familias de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia de sus hijos.
- Apercebimiento verbal de cualquier conducta inapropiada que puede ser realizada por cualquier personal docente o no docente.
- Consecuencia o castigo inmediato ante cualquier conducta agresiva, bien sea verbal o física.
- El diálogo con él o los implicados en una conducta contraria a las normas de convivencia es nuestra principal forma de resolver la situación creada. Escuchamos y dejamos que se expliquen, les proporcionamos conductas alternativas a la que han realizado, les hacemos ver que su conducta les perjudica tanto a ellos como al resto de alumnado y cuando lo vemos conveniente, o bien cuando se reincide, se aplica una corrección, consecuencia de la conducta y/o castigo.
- Carteles alusivos a las normas de convivencia en las aulas.
- Programa de mediación entre alumnado.

4.3. RESPUESTAS QUE EL CENTRO DA A LAS SITUACIONES ACTUALES DE CONVIVENCIA. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS

Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

1. El conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración. Hay que tratar de darle un enfoque positivo, y no verlo desde la negatividad, sino como una oportunidad de crecer como personas.
2. La resolución de problemas requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
3. El educador posee poder pero necesita sobre todo autoridad pública (LOMCE) que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
4. Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
5. Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.
6. El desarrollo de las actitudes de aceptación y confianza de todos los miembros de la comunidad educativa.

7. Entender la coeducación como proyecto posible de transformación el cual ha de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
8. La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia,...
9. Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.
10. La participación efectiva con estructuras definidas que garanticen la autenticidad del proceso.

El profesorado debe adquirir el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los cursos, cada curso tendrá una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del centro, pero sí tomándola como base y punto de partida.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha tenido en cuenta a toda la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor.

4.4. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de “aprender a vivir juntos” y en “aprender a ser”.

♦ La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

Entre los servicios externos con los que se colaborará estarán incluidos: el CP, AMYPAS, GUARDIA CIVIL, EOEIP...

4.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS DESARROLLADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

La educación para la paz es parte de los objetivos del centro, siendo uno de los ejes fundamentales de nuestra práctica docente. En nuestro centro se viene impartiendo como tema transversal, de acuerdo con nuestro proyecto curricular.

Como escuela amiga de UNICEF llevamos varios cursos trabajando los derechos de la infancia, el día de la Paz y la organización de una carrera solidaria "Gotas para Níger" donde todo el profesorado, alumnos e incluso familias participan con un fin concienciador.

Además, a lo largo de todo el curso se organizan y llevan a cabo distintas actividades para fomentar una buena convivencia:

- Encuentros/convivencias de los alumnos de infantil y de primaria. (Se suelen hacer por separado por etapas debido a cuestiones organizativas: espacios, transportes, número de alumnos...).
- Excursiones.
- Talleres internivelares.
- Semana cultural
- Leones y orejones.
- Apadrinamiento lector.
- Actividades como la celebración de diferentes acontecimientos y festividades en las localidades (Halloween, paz, carnaval,...) entre alumnos y maestros, encaminadas a desarrollar hábitos sociales entre todos.
- Recreos cooperativos/dirigidos.
- Salidas al entorno cercano.

En las salidas extraescolares el objetivo primordial es trabajar la convivencia, debido a que en algunas localidades el número de alumnos en algunos grupos es muy reducido, fomentando el sentimiento de CRA.

4.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido

el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos, Plan Director), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

5. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

1. CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O EDAD.

- 1.1. Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir...
- 1.2. Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por todo el alumnado.
- 1.3. Fomentar la participación de todo el alumnado en las actividades extraescolares y complementarias.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- El profesorado fomentará día a día en el alumnado los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.
- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumnado tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.
- En las tutorías se llevará a cabo un plan de acogida para potenciar la inclusión en la clase y en el centro del nuevo alumnado.
- Las tutorías trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todo el alumnado por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales...
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.

ALUMNADO

- Ayudarán a sus compañeros/as nuevos/as a conocer el centro: enseñando el centro, jugando en el recreo con él o ella, conversando e interesándose por conocerle. En el caso de que sean inmigrantes ayudándole a hablar el castellano y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.
- Acogerán a sus nuevos compañeros/as en el aula colaborando, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sienta aislado.
- Tendrán actitudes positivas con sus compañeros/as de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase pero no

sobreprotegiéndolos.

FAMILIAS

- Fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la llegada de alumnado nuevo en nuestro pueblo, colegio, calle....
- En general deberán fomentar la autonomía de sus hijos/as y evitar la sobreprotección desde Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria.

INSTITUCIONES

- El centro pedirá la colaboración de las asociaciones: AMYPA, ayuntamientos, servicios sociales, comarca...etc., para realizar actividades que fomenten la inclusión y la convivencia en el centro.

2. FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- 2.1. Implicar a las familias en la tarea respecto a las actividades de aprendizaje de sus hijos/as.
- 2.2. Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo del alumnado.
- 2.3. Informar sobre la necesidad de crear hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.
- 2.4. Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a las familias a resolver problemas educativos.
- 2.5. Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- Se informará en la primera reunión general del horario de atención a familias y la necesidad de que estas vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos/as.
- Se insistirá en todas las reuniones generales en la necesidad de venir aseado.
- Se informará de que el centro dispone de un servicio de orientación, así como del horario de atención al centro escolar. Se puede solicitar su ayuda en caso necesario.
- Se solicitará a las familias la información necesaria sobre sus hijos/as para ayudarles en su proceso educativo.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- Revisión, modificación, valoración y mejora del plan de acción tutorial en Infantil y

Primaria, en colaboración con el departamento de orientación, encaminado a fomentar el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación,...

ALUMNADO

- Se comprometerán a venir aseados.
- Crear situaciones en las que el alumnado tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Elaboración democrática de las normas de clase.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomentar actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

FAMILIAS

- Podrán acudir al centro para ser atendidas por el profesorado cuántas veces crean necesario en el horario de atención a familias o previa cita.
- Solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través de la AMYPA la realización de seminarios, cursos, charlas....relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos/as.
- Utilizar actividades que ayuden al alumnado a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.
- Realización de actividades encaminadas a que el alumnado descubra las ventajas del trabajo en grupo.
- Implantación de forma sistemática de actividades tales como reuniones informativas en cuanto al desarrollo y evaluación del plan, charlas, debates, etc..., con las que se trabaje la colaboración con las familias.
- Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- Es importante manifestar desde casa una actitud positiva hacia la escuela.

3. MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1. Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.
- 3.2. Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas

que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.

3.3. Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, el reciclado...

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- Comunicarán a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro. De manera formal: AMYPA, Consejo escolar. De manera informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.
- Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.

ALUMNADO

- Podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro.
- Participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.
- Formarán parte y participarán de forma activa en el Observatorio de Convivencia e Igualdad.
- Se implicarán en la puesta en marcha de un programa de mediación y ayuda entre iguales.

FAMILIAS

- Participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMYPA.
- Participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.
- Recibirán siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.
- Autorizarán la participación de sus hijos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.
- Pueden acudir al centro siempre que lo necesiten y contarán con el apoyo del centro.
- Formarán parte y participarán de forma activa en el Observatorio de Convivencia e Igualdad.

INSTITUCIONES

- Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMYPA, asociaciones, ayuntamiento...

4. PREVENIR CONFLICTOS

- 4.1. Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- 4.2. Fomentar las relaciones interpersonales.
- 4.3. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 4.4. Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre el alumnado, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- 4.5. Dotarnos con recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...
- 4.6. Realizar actividades en el centro para facilitar la interacción y la convivencia.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- Uso de estrategias: Diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates...
- Trabajar diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones en clase y en el centro.
- Comunicarán a los tutores cualquier incidencia para que el tutor/a esté informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.
- Las tutorías trabajarán los derechos y deberes que tiene el alumnado en clase. (Somos escuela amiga de UNICEF y el 20 de noviembre celebramos los derechos y deberes de los niños/as).
- El tutor/a actuará como mediador entre profesorado, familias y alumnado a la hora de resolver los conflictos.
- Se comunicará a las familias cualquier conducta disruptiva que haya sucedido al alumnado de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que la familia acuda al centro.

ALUMNADO

- Guiado por el profesorado, elaborará las reglas de convivencia de su clase.

FAMILIAS

- Deben conocer las normas de convivencia del centro.
- Deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Pueden solicitar información y ayuda a los tutores/as y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos/as.

INSTITUCIONES:

- Se solicitará el asesoramiento y ayuda en caso necesario del EOEIP y de la comisión de convivencia del centro.
- Al ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento...
- Al CP se solicitará formación e información por parte del centro sobre la prevención de conductas disruptivas en caso necesario.
- En el centro se revisará periódicamente el RRI adaptándolo a las características del centro.
- En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá cuando sea necesario para tratar los temas que surjan, así como el Observatorio de Convivencia e Igualdad del centro que se reunirá al menos una vez al trimestre.
- Este plan de convivencia se adecuará anualmente.

5. ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA

- 5.1. Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para el alumnado que llega nuevo al centro.
- 5.2. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 5.3. Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con quien tenga problemas para relacionarse.
- 5.4. Adquirir prerequisites básicos para realizar actividades de grupo.
- 5.5. Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo de todos, las diferencias interpersonales y respetando las opiniones ajenas.
- 5.6. Mejorar la comunicación gestual-oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.
- 5.7. Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en habilidades de comunicación y habilidades sociales.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- Incluirá contenidos de los temas transversales en las actividades diarias del aula.
- Trabajaré diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias...

- Los maestros trabajarán prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla....
- Realizará actividades en las que el alumnado tenga que trabajar de forma cooperativa: resolución de problemas matemáticos, actividades de distintas áreas, realización de murales...
- En tutoría se trabajará de forma personalizada e individual con el alumnado de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario...)

ALUMNADO

- Trabajará en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.
- Reflexionará sobre la necesidad de trabajar contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos.

FAMILIAS

- Deben inculcar a sus hijos/as en colaboración con el profesorado habilidades sociales y comunicativas.
- Colaborarán con el profesorado para favorecer el desarrollo emocional y social de todo el alumnado.
- Solicitarán la información del profesorado del centro y del EOEIP, si lo creen necesario, para ayudar a sus hijos/as en el desarrollo emocional y social.

INSTITUCIONES

- Se solicitará la puesta en práctica de proyectos para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores... a las distintas instituciones.
- Se solicitarán cursos de formación al CP, en caso necesario, para la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.

6. DESPERTAR EL INTERÉS INICIAL POR PERTENECER A UN COLECTIVO

- 6.1. Pensar en el centro como algo propio.
- 6.2. Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del centro.
- 6.3. Comprometerse en el reciclado de materiales.
- 6.4. Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico, los folios, las tizas y

ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORADO

- Se insistirá diariamente en el cuidado del centro actuando como modelo.
- Se inculcarán hábitos en relación al reciclado de materiales y se animará al alumnado a que recicle también en sus casas.
- Se supervisará el reciclado de materiales.
- Se trabajarán contenidos relacionados con la educación ambiental.

ALUMNADO

- Cuidará los materiales de sus iguales y los del centro como algo propio.
- Colaborará en la decoración de sus clases y del centro en general como un espacio común y a la vez propio.

FAMILIAS

- Deben inculcar a sus hijos/as el ahorro de agua, energía de forma funcional y cooperando con el centro y conocer las normas de convivencia del centro.
- Fomentarán hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.
- Pueden solicitar información y ayuda al profesorado responsable de las diferentes tutorías y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos/as.

INSTITUCIONES:

- Se solicitará la puesta en práctica de proyectos por parte de las instituciones locales para la concienciación del ahorro del agua, de materiales, de energía...
- Se demandarán recursos, ayudas puntuales y asesoramiento a las instituciones pertinentes, en caso de ser necesario.
- La comunidad educativa actuará como ejemplo para que el alumnado aprenda a apreciar el centro como un grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar a la vez que se benefician de pertenecer a un centro.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

6.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

Es conveniente que el alumnado conozca estas normas, las tenga por escrito, las debata en clase, haga carteles con las normas principales o que más les cueste trabajo cumplir, elabore posibles correcciones o castigos al incumplimiento de las mismas y estos sean consensuados por todos.

ENTRADAS Y SALIDAS

Al principio de cada curso escolar, los tutores en cada una de las localidades acordarán pautas y protocolos para las entradas y salidas, según las características de cada una de ellas. Vendrán a recoger los aspectos siguientes:

- Por norma general, las puertas de acceso a los diferentes recintos se abrirán unos minutos antes del horario lectivo.
- Todo el alumnado sabrá por sus tutores que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada etapa (infantil y Primaria) y en cada localidad, acordados al principio de curso por el profesorado de cada una de ellas.
- El alumnado de Infantil y de Primaria esperará al profesorado que les toque en sus correspondientes filas y entrarán a las clases acompañados del mismo.
- Cada grupo tendrá a un profesor/a en su fila, el que imparta la materia a la primera hora.
- Los días de lluvia se abrirá la puerta principal para acceder a las clases sin esperar a estar todo el alumnado.
- Comenzada la jornada, las puertas de acceso al centro se cerrarán después de la hora de entrada, debiendo llamar al timbre si se llega fuera de hora.
- Tras el cierre de la puerta, se recomienda al alumnado que vaya al médico o llegue con un retraso mayor efectúe su entrada en la hora del recreo o en los tiempos estipulados, evitando así la interrupción constante de las sesiones.
- Accesos, salidas y cambios de aula se harán de forma tranquila y con un tono de voz adecuado.
- ◆ El profesorado que imparta clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar al alumnado en fila hasta la zona de recreo o cuando van a salir a casa.
- Ningún alumno/a podrá salir del centro durante el horario escolar, los que precisen hacerlo deberán hacerlo en compañía de un familiar.

- Es importante que todo el alumnado se habitúe a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de unos pocos pueda ocasionar.

DENTRO DE LAS AULAS

- Podrá hablar en voz baja durante los cambios de clase hasta que llegue el maestro.
- Si designan a una persona encargada, éste velará por el orden de la misma hasta la llegada del profesorado que corresponda, permitiendo sólo aquellas conductas acordadas en la asamblea de dicha clase.
- Fuera del horario de recreo no se permite el consumo de bebidas ni alimentos, incluidos chicles y caramelos. El agua se podrá consumir según disponga el profesorado que se encuentre en ese momento en el aula.
- El consumo de alimentos y bebidas sólo será permitido con el conocimiento del tutor y bajo su responsabilidad.
- Se revisará el aula para que ésta quede lo más recogida posible y con una limpieza adecuada.
- El aula permanecerá cerrada durante el recreo, no pudiendo ningún alumno/a acceder a ella salvo si está acompañado por un maestro/a.
- El alumnado es responsable como un miembro más de la comunidad educativa, de mantener limpias y cuidadas las dependencias, instalaciones y mobiliario del centro. En el caso de no cumplir con el anterior apartado, tendrá el deber de reparar en la medida de lo posible la suciedad causada.
- Cuando el maestro/a se ausente por una urgencia, el alumnado permanecerá en todo momento sentado y hablando flojo.
- No se podrá quedar ningún alumno/a en clase, cuando sea la hora de recreo o de irse a casa, a no ser que se quede profesorado responsable en la misma.

AULA DE MÚSICA, SALA DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECA, SALA DE PSICOMOTRICIDAD...

- El uso de otras dependencias del centro estará siempre bajo la supervisión del tutor/a o del profesorado especialista.
- Se respetarán los materiales de las aulas de uso común.
- Los equipos informáticos del centro sólo se podrán usar en actividades programadas por el profesorado.

- Todos los equipos informáticos del centro (ordenadores, pizarras digitales, tablets... etc.), tanto de las clases como del aula de informática, se apagarán al finalizar su uso.
- En el caso de que el alumnado acceda a contenidos no apropiados a su edad o incumpla alguno de los acuerdos se procederá a retirarle el equipo durante un tiempo.

ASEOS

- Al aseo sólo se podrá ir con la autorización del maestro/a.
- Si se permitiese la salida al servicio se hará de uno en uno.
- En los recreos y sobre todo en momentos de masificación de alumnado como al finalizar las sesiones de Educación Física, el profesorado especialista se encargará de supervisar que no haya conflictos.

RECREOS

- El profesorado acompañará a la zona del patio al alumnado que tengan a su cargo y no se podrán ausentar hasta que llegue los responsables de la vigilancia en ese día. Se ruega puntualidad del profesorado encargado ese día del patio.
- Para el control de la limpieza del patio, se creará la ecopatrulla. Esta ecopatrulla controlará durante los 10 primeros minutos de patio que el alumnado no tire desperdicios al suelo, corrigiendo aquellas conductas inadecuadas. En caso de reincidencia, se anotará en una libreta el nombre y el aula de aquellos que no cumplan las normas.
- En el caso de que un balón salga fuera del centro, serán los maestros/as los que saldrán a buscarlo.
- El alumnado no podrá permanecer en las aulas ni pasillos durante los recreos.
- Si una clase se queda en un aula durante el recreo será siempre bajo la supervisión del profesorado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Los/as monitores/as serán responsables de hacer cumplir las normas de convivencia en todos los espacios, actividades y momentos.
- Se dispone de un reglamento específico para el comedor.

MATERIALES

- El alumnado será responsable de traer los materiales demandados por el profesorado.
- Se tratarán con respeto los materiales de los compañeros/as como si fueran los propios.
- En caso de deterioro de materiales de compañeros/as se deberán reponer.

FALTAS Y AUSENCIAS

- Las familias deben justificar por escrito o verbalmente las ausencias de su hijo/a desde el primer día en que se produzcan.
- Se podrá reclamar desde el equipo directivo una explicación más específica en aquellos casos en que se produzcan faltas reiteradas y no justificadas.

OTRAS

- Por razones de higiene, no se permite la entrada de animales al recinto escolar, salvo para determinadas actividades curriculares autorizadas por el maestro del área correspondiente y con el visto bueno de la dirección.

6.2. DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede informar de la realización por parte de otro de conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo como fuera de él.
- Una vez detectada la conducta, ha de ser comunicada a la mayor brevedad a cualquier miembro del Equipo directivo.
- Se citará a los responsables para que corroboren lo comunicado o para confirmar con testigos lo sucedido y se tomarán las medidas recogidas en este documento y en la normativa vigente.
- Protocolo de actuación a partir de ese momento:
 - En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata.
 - Comunicación al tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.
 - Derivación del hecho, agentes, circunstancias,...a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.
 - Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. (Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos...)
 - En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.

6.3. CORRECCIONES

- Las correcciones a aplicar son las que marca la normativa vigente, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. (RRI)
- Se podrá suspender el derecho de asistencia al recreo para trabajar en el aula o en el despacho de Secretaría, Jefatura y /o Dirección.

C.R.A. MONTEARAGÓN

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE UN CONFLICTO.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante las clases, los recreos o durante el uso de los servicios de competencia directa del centro de madrugadores, comedor escolar, actividades extraescolares y transporte escolar, se tratarán de resolver siguiendo los siguientes pasos:

1. Apercibimiento oral por parte del tutor ante una falta leve. El docente hablará con el alumno/a e intentará averiguar el origen de dicha falta, intentando que aprenda de su error y pueda corregir su conducta.
2. Si la falta es reiterada, apercibimiento escrito en la agenda escolar del alumno/a. En la nota se explicará lo sucedido para conocimiento de la familia y se adjuntará las actividades que deberá realizar para corregir su comportamiento. La nota deberá ser firmada por la madre, padre o tutores legales.
3. Si se sigue persistiendo en la conducta negativa, comparecencia ante jefatura de estudios, o en su ausencia, ante un miembro del equipo directivo, que decidirá el tipo de sanción.
4. En caso de falta grave, será llevado inmediatamente a Jefatura/Dirección por el profesorado que lo presenció o al que le comunicaron la agresión junto con el agredido. El profesorado que hubiera presenciado los hechos, redactará un parte de incidencia (modelo del CRA)
5. Se elaborará un informe tras dialogar y aclarar entre agresor y agredido lo ocurrido, se planteará una sanción. Se comunicará a la familia de forma oral o por escrito de lo ocurrido.
6. Ante faltas graves reincidentes o faltas muy graves se trasladarían a la comisión de Convivencia, donde se plantearía el caso y se estudiarían las medidas a llevar a cabo. Se podrá contar con la colaboración del equipo de orientación del centro.

7.1. DISCONFORMIDAD DE UN FAMILIAR AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN MAESTRO/A HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJO/A.

Cuando un familiar acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un maestro/a, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesorado atenderlo en el tiempo previsto.

PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente:

- El profesorado debe estar preparado al hecho de tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesorado que se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera sería conveniente proceder de esta manera:
 - Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema sería conveniente que estuvieran dos docentes, para poder recoger toda la información bien.
 - Cuando la familia comunique su punto de vista se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros docentes y la dirección del centro poder contestar al docente con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesorado entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
 - De mostrar inquietud la familia no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación, y remitirla a la dirección del centro, que será quien aclare a la familia el procedimiento de conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.
 - De no quedar la familia satisfecha con la respuesta del docente, acudiría por este orden: al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.
 - La respuesta que se dé a la familia será siempre oral y nunca por escrito a no ser que la familia lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, en ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Inspección de Educación.
 - La dirección abordará el tema respondiendo a la inquietud de la familia o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para la familia.
 - De tener por escrito quejas de una familia sobre un docente, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada a la familia que presente el escrito.

8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO.

Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución del 19 de Octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo que implique la puesta en marcha de alguno de los protocolos contenidos en este documento, la dirección, o persona en quien delegue, deberá informar al orientador del centro de lo sucedido y, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, ambos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa, la Comisión de Convivencia y la Comisión de Convivencia e Igualdad.

Los distintos sectores de la comunidad educativa podrán contar con el asesoramiento, la orientación e información de la Inspección de Educación en aquellas situaciones en las que se haya podido vulnerar algún derecho del alumnado y en las que este pueda ser considerado víctima.

Cuando se observe una situación de peligro existe la obligación de prestar auxilio, el cual podrá consistir, en función de la gravedad y de las circunstancias de la situación, en la práctica de primeros auxilios o en la comunicación a los correspondientes servicios de emergencias.

Es aconsejable realizar un trabajo interdisciplinar que posibilite una intervención coordinada, con posterioridad a las actuaciones inmediatas llevadas a cabo en el centro educativo. Es recomendable generar espacios institucionales de expresión, reflexión y valoración conjunta de las intervenciones de este tipo que se realicen en los centros docentes.

Es necesario que todo el personal del centro conozca la ubicación del directorio con los teléfonos de contacto de los organismos y servicios de urgencias y emergencias de la localidad.

8.1. ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

La agresión aislada es cualquier conducta verbal o física que cause un daño físico o psicológico a un alumno/a del centro.

Es fundamental diferenciar las agresiones aisladas de otras que puedan constituir un acoso escolar. Este último se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima

1. FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo a la dirección del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación.

2. FASE DE INTERVENCIÓN:

2.1. CON EL ALUMNO AGREDIDO

- Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.
- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

2.2. CON EL GRUPO CLASE AL QUE PERTENECE EL ALUMNO AGREDIDO

- Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros/as.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos reales o ficticios, etc.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

2.3. CON LAS FAMILIAS

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

3. FASE DE SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, desde la tutoría se tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

8.2. ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de

internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para el profesorado, pero es extremadamente doloroso. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

1. FASE DE DETECCIÓN

- Poner en conocimiento del Director del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello. (Anexo I-a Comunicado)
- Determinar el alumnado implicado como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, página web del centro, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.

Esta situación se analiza y valora por parte del Equipo Directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

2. FASE DE INTERVENCIÓN

Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso, siguiendo en todo momento el procedimiento según la normativa vigente.

En aquellos casos de acoso a través de redes sociales, el Director del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

2.1. CON EL ALUMNO AGREDIDO

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- Si la familia del alumnado acosado solicitase un cambio de grupo o centro, la Dirección del centro, asesorada por la orientadora, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

2.2. CON LOS COMPAÑEROS/AS

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre iguales, etc.
- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
 - Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero/a.
 - Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
 - Implicar al alumnado en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
 - Programas de habilidades sociales y relacionales.
 - Programas de desarrollo personal, social y moral.

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

2.3. CON EL PROFESORADO

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos. Se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todo el alumnado.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

2.4. CON LAS FAMILIAS

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con la familia de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos/as.

- En el caso de que el alumnado está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

3. FASE DE SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del alumnado acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

C.R.A. MONTEARAGÓN

9. OTROS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

1. POR PARTE DEL PROFESORADO

- Explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula.
- Fomentar hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.
- Sentar desde el primer momento las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado.
- Deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, garantizando el derecho del alumnado a recibir una formación integral.
- Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesorado podrá utilizar las medidas y recursos que el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las medidas correctoras ponen a su disposición.

2. POR PARTE DEL PROFESORADO TUTOR SERÍA CONVENIENTE

- Plantear actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general.
- Explicar las normas de convivencia del centro y trabajar con ellas.
- Impulsar dinámicas de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo y la cohesión del grupo.
- Fomentar la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.
- Canalizar las iniciativas de las familias de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Informar a los padres de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas.
- Llamar a los padres periódicamente para mantener un contacto habitual con ellos.

3. POR PARTE DEL ALUMNADO

- Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas.
- Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar

activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos

- Mostrar respeto al docente. Cumplir las normas y seguir sus pautas.
- Hacia sus compañeros: Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación.
- Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- Respecto al centro: Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

4. POR PARTE DE LOS PADRES

- Que sean conscientes que la enseñanza es un proceso compartido junto al profesorado.
- Que utilicen con asiduidad el horario de atención a familias.
- Que no acudan al centro solamente ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o cuando detecten un cambio de actitud y comportamiento de sus hijos/as.
- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus progenitores.

5. POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Entrevistar y estudiar al alumnado que se le observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.).
- En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que este alumnado reciba un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas.

6. POR PARTE DEL DIRECTOR Y DEL EQUIPO DIRECTIVO:

- Estar permanentemente abierto a las sugerencias que planteen las familias, el profesorado, el alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa
- Apoyar la labor del profesorado en el aula
- Fomentará el diálogo con las familias para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as.
- Aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumnado modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.

C.R.A. MONTEARAGÓN

10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Composición y competencias de la Comisión de Convivencia viene reguladas en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Capítulo II Art. 46 y 47.

1. La Comisión de Convivencia estará compuesta, al menos, por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un maestro y un padre o madre o tutor legal, elegidos por cada uno de los sectores. Si se considerase necesario la comisión de Convivencia puede invitar a la orientadora del centro que tendrá voz pero no voto.
2. En nuestro centro, mediante el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el presente Decreto, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.
La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará un informe que recoja si se producen incidencias y las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.
3. El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior de este artículo, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la inspección educativa.
4. La Comisión de Convivencia desarrollará las funciones que determine la normativa en vigor y las que en ella delegue el Consejo Escolar. Estas funciones son:
 - a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
 - b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
 - c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
 - e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

11. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, IGUALDAD Y LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

Haciendo referencia a la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, en cada centro escolar se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

11.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

En cada centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas. recogidas en el artículo 5.4 de la orden, de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por la dirección del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.

Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación.

11.2. OBSERVATORIO DE CENTRO EN CONVIVENCIA E IGUALDAD

En cada centro educativo se creará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

- a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.
- b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
- e) Dos padres o madres en representación de las familias.
- f) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.
- i) Un representante de los/las monitores/as del comedor escolar.

Las funciones del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.

g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.

h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

11.3. PLAN DE IGUALDAD

Nuestro centro educativo comenzará durante este curso 2018-19 la elaboración del Plan de Igualdad, disponiendo de hasta tres cursos escolares para elaborar este documento. En este proceso contarán con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.

El plan de igualdad formará parte del Proyecto Educativo de Centro. Es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

La finalidad de este plan es introducir la educación en relación en la práctica pedagógica y promover el desarrollo de actuaciones con perspectiva de género en el centro educativo con la participación de toda la comunidad educativa.

Las actuaciones que se desarrollen estarán sujetas a los principios de igualdad efectiva y equidad de género, transversalidad, interseccionalidad, empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista, nuevas masculinidades y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

11.4. EmoCRA

- ◆ El EmoCRA surge con la intencionalidad de dotar a nuestros alumnos de una serie de habilidades para ser capaces de gestionar sus emociones y crear la capacidad de empatía que les haga entender a los demás, formándolos en los aspectos curriculares y haciéndolos crecer como personas, creando un emocionario artístico.

Las diferentes realidades en nuestras aulas hacen que no se pueda trabajar de igual manera en ellas, hay que adaptarse a las características del alumnado. Este es el primer reto al que se enfrenta el profesorado que forma parte del claustro. Intentamos trabajar de forma coordinada y compartiendo un mismo Proyecto Educativo aunque la realidad de nuestras aulas sea muy diversa.

El alumnado del CRA compartiendo un mismo Proyecto y perteneciendo al mismo centro no tienen tan apenas relación. El centro trata de organizar **encuentros** y **convivencias** para fomentar este contacto y relación con compañeros de otras localidades.

Las familias se relacionan más directamente con el profesorado de la localidad a la que acuden sus hijos. Esto hace que les cueste sentirse parte de un centro más grande.

Los pasillos de nuestro centro son carreteras y para familias, alumnos y profesores es complicado generar ese sentimiento de pertenencia al C.R.A.

A las dificultades anteriormente señaladas hay que añadir los conflictos que surgen en toda relación: entre iguales, entre familias, familia-escuela, entre localidades... No suelen ser muy graves pero sí tenidos en cuenta para realizar una intervención educativa.

Mejorar la convivencia y el sentimiento de pertenencia a un mismo centro son objetivos que se recogen en nuestro proyecto de centro y que figuran en la Programación General Anual.

Es una necesidad en nuestro CRA y obra de todos mejorar la convivencia. El claustro de profesores reconoce **la necesidad** de realizar actuaciones encaminadas a fomentar las relaciones, la comunicación y mejorar la Convivencia de toda la Comunidad educativa.

Desde hace varios cursos, en el centro se han ido desarrollando algunas **experiencias innovadoras** (Proyecto “La misión de la Pajarita” del equipo de Infantil y “El supermercado del CRA” en todo el centro) que nos indican que los proyectos comunes ayudan a toda la Comunidad educativa a participar, sentirse involucrada, a avanzar y mejorar en sus relaciones.

Las ideas se debaten en equipos, comisiones, localidades y en claustro. El claustro al completo está convencido que **uno de los pilares de la mejora de la convivencia** en el contexto escolar pasa por la **educación emocional**.

Precisamente, la educación emocional nos ayuda a enfrentarnos a los problemas del día a día, aprendiendo a relacionarnos con los demás y mejorando el conocimiento de nosotros mismos.

Es este el convencimiento que nos llevó a diseñar un plan para ayudar a nuestros alumnos a conocer sus emociones. Se pretendía involucrar a todo el alumnado desde Infantil hasta Primaria y haciendo partícipes a las familias, personal docente y no docente del centro. Es así un trabajo colectivo de cooperación a todos los niveles, con unos objetivos comunes al profesorado de todas las localidades.

C.R.A. MONTEARAGÓN

12. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con familias se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

Al alumnado se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

Para la difusión del Plan de Convivencia se tomarán las siguientes medidas:

- Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa:
 - Al profesorado, en el primer claustro de cada curso escolar.
 - Al alumnado por parte de los tutores en las aulas correspondientes en la primera semana de cada curso escolar o en la primera semana de acogida del alumnado del centro que se incorpore con el curso comenzado.
 - Al Consejo Escolar en la primera sesión de cada curso escolar.
 - A las familias en la primera reunión de aula de cada curso escolar.
 - Una copia del Plan de Convivencia estará en la Secretaría del Colegio a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Realización de documentos escritos que sintetizen el plan y que se difundirán a principio de cada curso escolar entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Creación y publicación de un apartado específico en la Web del Centro que recoja este Plan.

13. SEGUIMIENTO

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2018/19 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia; se elaborarán informes cuando surja algún conflicto y éste lo requiera, en materia de convivencia, actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas de mejora para el siguiente periodo, teniendo en cuenta además, la inserción de las propuestas y aportaciones del resto de la Comunidad Educativa si procede.

Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar.

14. EVALUACIÓN

El Consejo Escolar del centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior de este artículo, evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la inspección educativa.

De dichas conclusiones saldrán las propuestas de mejora y posibles modificaciones que se incorporarán al Plan de Convivencia a comienzos del siguiente curso, ya que la realidad educativa puede variar de un curso a otro.

C.R.A. MONTEARAGÓN